



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 19 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Memorando N° 025-2017-MDNCH-GGA emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, y el Informe N° 041-2017- MDNCH -GGA-PSF emitido por el Responsable del Programa de Segregación en la Fuente, y;

CONSIDERANDO:

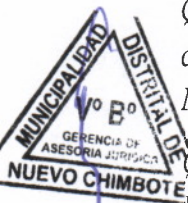
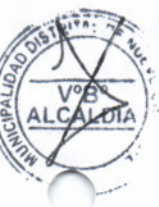
Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N°28607 (Ley de Reforma Constitucional), en coordinación con lo dispuesto en el Artículo I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, considerando los lineamientos de política de mejora en calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocio y promoviendo la competitividad local; V) Mejora la provisión de servicio público, locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal para el año 2017, entre los cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Memorando N° 025-2017-GGA-MDNCH, de fecha 19 de Mayo de 2017, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita la emisión de la Resolución de designación del Nuevo Equipo Técnico Responsable del Plan de Manejo de Residuos Sólidos "Meta 25", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Nuevo Equipo Técnico Municipal Responsable del Plan de Manejo de Residuos Sólidos "Meta 25", que a continuación se detalla:

CONDICION	REPRESENTANTE/CARGO
Presidente	Econ. Jesús Manyari Gamarra Gerente de Gestión Ambiental
1° Miembro	C.P.C.C. Michel Matienzo López Gerente de Panificación, Presupuesto y Sistemas
2° Miembro	C.P.C Gilmer Wilfredo Ávila Calderón Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial
3° Miembro	Lic. Julio Maceda Cruzado Sub Gerente de Limpieza Publica, Parques y Jardines
4° Miembro	Ing° Pablo Ponte Loyola Especialista en Gestión Ambiental
5° Miembro	Lic. Benjamín Paredes Poma Asesor Técnico Ambiental
6° Miembro	Bigo° Christian Escobar Gil Responsable del Programa de Segregación en la Fuente

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los servidores designados, son los únicos, responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones como integrantes del Equipo Técnico de la Meta 25, "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

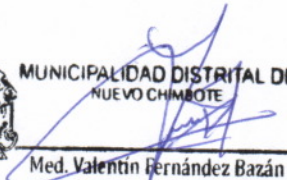
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Econ. Jesús Manyari Gamarra, Gerente de Gestión Ambiental, presida el Equipo Técnico, así como la conducción del proceso de formulación, revisión y actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y los que se requieran según responsabilidad, en el marco del cumplimiento de la Meta 25. .

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que los miembros del Equipo Técnico responsables de la formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de Nuevo Chimbote, cumplan las funciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Hernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro